

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-24000-19-1653-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1653

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,161,766.3
Muestra Auditada	11,394,501.0
Representatividad de la Muestra	66.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, fueron por 17,161,766.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 11,394,501.0 miles de pesos, que representó el 66.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de Recursos

1. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) del estado, recibió de la Federación 22,148,251.1 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2022, (incluye 36,325.2 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 4,986,484.8 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 17,161,766.3 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 8,802.3 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 17,170,568.6 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al Estado	Transferencia de la SEFIN a Municipios	PFEF Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones (FGP)	15,681,498.5	3,136,299.7	12,545,198.8
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	900,415.0	900,415.0	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	990,439.0	198,087.8	792,351.2
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel (GyD)	368,856.3	73,771.3	295,085.0
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)	313,553.4	313,553.4	0.0
Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	2,594,052.5	285,993.6	2,308,058.9
Tenencia o Uso de Vehículos	1.7	0.3	1.4
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	297,463.2	59,492.6	237,970.6
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	51,923.2	10,384.6	41,538.6
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios	33,699.0	0.0	33,699.0
Otros Incentivos Económicos	880,024.1	0.0	880,024.1
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	36,325.2	8,486.5	27,838.7
Totales	22,148,251.1	4,986,484.8	17,161,766.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Periódico Oficial del Estado, recibos oficiales, registros contables y pólizas de ingresos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la SEFIN, no proporcionó la evidencia del registro contable y presupuestal de las erogaciones financiadas con los recursos recibidos de las PFEF 2022, por lo que se desconoce el destino del gasto.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las PFEF 2022, así como los estados de cuenta bancarios donde se administraron los recursos, lo que permitió el desarrollo de la revisión y la conclusión de los resultados siguientes.

3. La SEFIN, al 31 de diciembre de 2022, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las PFEF 2022 por 17,161,766.3 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 8,802.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, para un total disponible por 17,170,568.6 miles de pesos y proporcionó la documentación que justificó y comprobó el registro como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

4. La SEFIN no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las PFEF 2022, debidamente actualizadas, identificadas y controladas, debido a que los registros contables proporcionados por 17,973,061.5 miles de pesos incluyen 802,492.9 miles de pesos financiados con recursos propios, por lo que exceden los recursos disponibles.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-207/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí administró 17,161,766.3 miles de pesos de las PFEF 2022 y, al 31 de diciembre de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 8,802.3 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 17,170,568.6 miles de pesos.

De estos recursos se pagaron, al 31 de diciembre de 2022, 17,973,061.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible e incluyen erogaciones financiadas con otras fuentes de financiamiento por 802,492.9 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/12/22	% vs pagado	% vs disponible
1000	Servicios Personales	7,676,045.6	42.7	44.7
2000	Materiales y Suministros	35,644.5	0.2	0.2
3000	Servicios Generales	150,882.7	0.8	0.9
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,022,183.6	39.1	40.9
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	82,432.4	0.5	0.5
6000	Inversión Pública	3,005,872.7	16.7	17.5
	Total pagado	17,973,061.5	100.0	104.7
	Menos recursos pagados con otra fuente de financiamiento	802,492.9		4.7
	Total disponible	17,170,568.6		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

6. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 7,022,183.6 miles de pesos, la SEFIN realizó pagos por cuenta y orden de dependencias por 569,543.0 miles de pesos y, el saldo por 6,452,640.6 miles de pesos, lo transfirió a 65 ejecutores del gasto, quienes reportaron el destino de los recursos; sin

embargo, 24 ejecutores del gasto no proporcionaron los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones financiadas con las PFEF 2022, ya que los registros proporcionados incluyen las erogaciones financiadas con otros recursos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
EJECUTORES SIN REGISTROS ESPECÍFICOS DE LAS PFEF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Ejecutor	Importe transferido (SEFIN al ejecutor)	Importe comprobado	Pagado con otros recursos
1.-Auditoría Superior del Estado	258,931.4	267,354.6	8,423.2
2.-Centro de Asistencia Social Margarita Maza de Juárez	28,185.0	28,446.4	261.4
3.-Centro de Asistencia Social Rosario Castellanos	11,241.7	12,854.6	1,612.9
4.-Centro de Convenciones	7,324.9	8,643.2	1,318.3
5.-Centro de las Artes	29,778.4	32,876.0	3,097.6
6.-Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología	6,172.6	6,945.0	772.4
7.-Fiscalía General del Estado	1,159,289.5	1,176,932.8	17,643.3
8.-H. Congreso del Estado LXIII Legislatura	295,074.9	318,695.7	23,620.8
9.-Instituto Estatal de Ciegos	4,449.6	4,634.8	185.2
10.-Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes	19,725.3	21,765.7	2,040.4
11.-Secretaría de Educación del Gobierno del Estado	364,664.6	364,700.3	35.7
12.-Secretariado Ejecutivo del Sistema Anticorrupción	7,999.9	8,919.1	919.2
13.-Servicios de Salud	314,082.7	319,219.5	5,136.8
14.-Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	580,104.6	1,176,413.6	596,309.0
15.-Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial	1,201,615.4	1,294,315.5	92,700.1
16.-Universidad Politécnica	36,869.3	48,996.9	12,127.6
17.-Tribunal Electoral del Estado	30,614.7	31,412.1	797.4
18.-Museo Casa del Rebozo	2,167.2	2,184.7	17.5
19.-Instituto de Vivienda del Estado	10,223.2	15,897.6	5,674.4
20.-Museo de Arte Contemporáneo	2,177.7	2,182.5	4.8
21.-Instituto Registral y Catastral	24,376.6	24,957.1	580.5
22.-Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	34,422.6	34,428.3	5.7
23.-Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios	311.1	425.9	114.8
24.-Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública	27,872.1	29,557.1	1,685.0

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por la SEFIN y por cada ejecutor del gasto.

2022-B-24000-19-1653-08-001
Sancionatoria

Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no

aseguraron que se efectuaran los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, transferidos a 24 ejecutores del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

Servicios Personales

7. El Gobierno de Estado de San Luis Potosí no proporcionó la totalidad de la información solicitada respecto del ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por lo que no se pudo determinar el importe destinado en el capítulo 1000 “Servicios Personales” por la Secretaría de Finanzas (SF), cabe mencionar que esto se observó en el resultado número 2 del presente informe. Lo anterior impidió seleccionar una muestra de auditoría para verificar la coincidencia del destino de los recursos respecto de la información requerida del ejercicio, y no se pudo verificar si los pagos se efectuaron conforme la normativa aplicable y si se dispone de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que justificó las erogaciones del capítulo 1000 “Servicios Personales” por 7,676,045,588.48 pesos y se revisaron 4,199,442,749.61 pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, así como 139,946,106.68 pesos de las nóminas de honorarios, ambas pagadas por la SF, para un total de 4,339,388,856.29 pesos, de lo cual se constató que se efectuaron pagos a 15,986 trabajadores de base y confianza con 744 categorías, en los que las percepciones estuvieron autorizadas y se ajustaron a los tabuladores autorizados, el personal se ajustó a las categorías permitidas y se localizaron en la plantilla autorizada, no hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo y los pagos por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a los tabuladores autorizados, con lo que se solventa lo observado.

8. El Gobierno de Estado de San Luis Potosí no proporcionó la totalidad de la información solicitada respecto del ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por lo que no se pudo determinar el importe destinado en el capítulo 1000 “Servicios Personales” por el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí (PJESPL), cabe mencionar que esto se observó en el resultado número 2 del presente informe. Lo anterior impidió seleccionar una muestra de auditoría para verificar la coincidencia del destino de los recursos respecto de la información requerida del ejercicio, y no se pudo verificar si los pagos se efectuaron conforme la normativa aplicable y si se dispone de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que justificó las erogaciones del capítulo 1000 “Servicios Personales” del

PJESLP por 1,207,148,507.16 pesos y se revisaron 847,655,943.68 pesos de las nóminas ordinarias y complementarias, de lo cual se constató que se efectuaron pagos a 1,675 trabajadores de base y confianza con 82 categorías, en los que las percepciones estuvieron autorizadas y se ajustaron a los tabuladores autorizados, el personal se ajustó a las categorías permitidas y se localizaron en la plantilla autorizada, no hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo y no se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios, por lo que se solventa lo observado.

9. El Gobierno de Estado de San Luis Potosí no proporcionó la totalidad de la información solicitada respecto del ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por lo que no se pudo determinar el importe destinado en el capítulo 1000 “Servicios Personales” por los Servicios de Salud (SSSLP), cabe mencionar que esto se observó en el resultado número 2 del presente informe. Lo anterior impidió seleccionar una muestra de auditoría para verificar la coincidencia del destino de los recursos respecto de la información requerida del ejercicio, y no se pudo verificar si los pagos se efectuaron conforme la normativa aplicable y si se dispone de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que justificó las erogaciones del capítulo 1000 “Servicios Personales” del SSSLP por 286,391,507.98 pesos y se revisaron 129,591,652.07 pesos de las nóminas ordinarias, extraordinaria y complementarias, así como 46,620,912.73 pesos de las nóminas de honorarios, para un total de 176,212,564.80 pesos, de lo cual se constató que se efectuaron pagos a 3,310 trabajadores de base y confianza con 66 categorías, en los que las percepciones estuvieron autorizadas y se ajustaron a los tabuladores autorizados, el personal se ajustó a las categorías permitidas y se localizaron en la plantilla autorizada, no hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo y los pagos por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a los tabuladores autorizados, por lo que se solventa lo observado.

10. El Gobierno de Estado de San Luis Potosí no proporcionó la totalidad de la información solicitada respecto del ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por lo que no se pudo determinar el importe destinado en el capítulo 1000 “Servicios Personales” por el Instituto de Fiscalización Superior (IFSESLP), cabe mencionar que esto se observó en el resultado número 2 del presente informe. Lo anterior impidió seleccionar una muestra de auditoría para verificar la coincidencia del destino de los recursos respecto de la información requerida del ejercicio, y no se pudo verificar si los pagos se efectuaron conforme la normativa aplicable y si se dispone de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que justificó las erogaciones del capítulo 1000 “Servicios Personales” del

IFSESLP por 248,928,755.20 pesos y se revisaron 170,740,030.35 pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, así como 13,543,121.13 pesos de las nóminas de honorarios, para un total de 184,283,151.48 pesos, de lo cual se constató que se efectuaron pagos a 307 trabajadores de base y confianza con 16 niveles salariales, en los que las percepciones estuvieron autorizadas y se ajustaron a los tabuladores autorizados, el personal se ajustó a los niveles salariales permitidos y se localizaron en la plantilla autorizada, no hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo y los pagos por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a los tabuladores autorizados, por lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

11. El Gobierno de Estado de San Luis Potosí no proporcionó la totalidad de la información solicitada respecto del ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por lo que no se pudo determinar el importe destinado en los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000 “Materiales y suministros”, “Servicios generales”, “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” y “Bienes muebles, inmuebles e intangibles; esto se observó en el resultado número 2 del presente informe. Lo anterior impidió seleccionar una muestra de auditoría para verificar la coincidencia del destino de los recursos respecto de la información requerida del ejercicio, por concepto de contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, verificar que se efectuaron conforme la normativa aplicable; a su vez constatar que se dispone de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información contractual de los ejecutores (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), corroborándose su coincidencia con la información financiera presentada en el destino de los recursos correspondiente a los capítulos del gasto 2000, 3000, 4000 y 5000, con lo que solventa lo observado.

12. El Gobierno de Estado de San Luis Potosí no proporcionó la totalidad de la información solicitada respecto del ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por lo que no se pudo determinar el importe destinado en los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000 “Materiales y suministros”, “Servicios generales”, “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” y “Bienes muebles, inmuebles e intangibles; esto se observó en el resultado número 2 del presente informe. Lo anterior impidió seleccionar una muestra de auditoría para verificar la coincidencia del destino de los recursos respecto de la información requerida del ejercicio, por concepto de contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, verificar que se adjudicaron y contrataron conforme la normativa aplicable; a su vez constatar que se dispone de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación de 80 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagados con PFEF 2022, por un monto de 138,062,695.05 pesos, constatándose que los expedientes presentados, estuvieron contemplados dentro programa anual de adquisiciones, contaron con suficiencia presupuestal, cotizaciones y/o investigación de mercado; a su vez, los expedientes presentaron sus convocatorias, bases, dictámenes técnicos, económicos y actas de fallo, a su vez se constató que se presentaron dictámenes de adjudicación debidamente justificado y dictámenes de excepción a la licitación y adjudicación debidamente fundados y motivados, ajustándose a los montos máximos y mínimos de actuación establecidos en la normativa; por otra parte, se confirmó que todos los contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios se formalizaron oportunamente y que en dichos contratos se consideran los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable; también se exhibieron actas constitutivas, tanto de las empresas concursantes, como de las empresas ganadoras, no se encontraron inhabilitadas por la autoridad competente y se presentó padrón de proveedores, en el que se corrobora que los proveedores adjudicados se encuentran inscritos dentro del mismo, con lo que solventa lo observado.

13. El Gobierno de Estado de San Luis Potosí no proporcionó la totalidad de la información solicitada respecto del ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por lo que no se pudo determinar el importe destinado en los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000 “Materiales y suministros”, “Servicios generales”, “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” y “Bienes muebles, inmuebles e intangibles; esto se observó en el resultado número 2 del presente informe. Lo anterior impidió seleccionar una muestra de auditoría para verificar la coincidencia del destino de los recursos respecto de la información requerida del ejercicio, por concepto de contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, verificar que se pagaron y entregaron los bienes y/o servicios conforme la normativa aplicable; a su vez constatar que se dispone de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la muestra de 80 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios pagados con Participaciones Federales a Entidades 2022, por un monto de 138,062,695.05 pesos, se constató que todos los expedientes se entregaron y pagaron de conformidad con lo establecido en los contratos, cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en pólizas de egresos, facturas y sus evidencias de pago del bien o servicio contratado (transferencias bancarias); a su vez, cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa de que se hubieren entregado los bienes y/o realizado los servicios consistente en constancias de entrega recepción para cada caso, resguardo, hojas de servicios y el correspondiente reporte fotográfico, con lo que solventa lo observado.

14. El Gobierno de Estado de San Luis Potosí no proporcionó la totalidad de la información solicitada respecto del ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por lo que no se pudo determinar el importe destinado en los

capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000 “Materiales y suministros”, “Servicios generales”, “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” y “Bienes muebles, inmuebles e intangibles; esto se observó en el resultado número 2 del presente informe. Lo anterior impidió seleccionar una muestra de auditoría para verificar la coincidencia del destino de los recursos respecto de la información requerida del ejercicio, por concepto de contrataciones en materia de gastos diversos, verificar que se pagaron y entregaron los bienes y/o servicios conforme la normativa aplicable; a su vez, constatar que se dispone de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información y documentación muestra de 25 expedientes de gastos diversos pagados con PFEF 2022, por un monto de 43,380,989.16 pesos, se constató que todos los expedientes, cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en pólizas de egresos, facturas y sus evidencias de pago del bien o servicio (transferencias bancarias); a su vez, cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa de que se entregaron los bienes y/o realizado los servicios, consistente en constancias de entrega recepción para cada caso, resguardo, hojas de servicios y el correspondiente reporte fotográfico, con lo que solventa lo observado.

Obra Pública

15. El Gobierno de Estado de San Luis Potosí no proporcionó la totalidad de la información solicitada respecto del ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por lo que no se pudo determinar el importe destinado en el capítulo 6000 “Inversión pública”; esto se observó en el resultado número 2 del presente informe. Lo anterior impidió seleccionar una muestra de auditoría para verificar la coincidencia del destino de los recursos respecto de la información requerida del ejercicio, por concepto de contrataciones en materia de obra pública, verificar la coincidencia del destino de los recursos respecto de la información requerida del ejercicio, conforme la normativa aplicable; a su vez, constatar que se dispone de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información contractual de los recursos de dichas PFEF 2022, en materia de obra pública, correspondiente al gasto estatal centralizado, la cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias (número de contrato, contratista, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros) con el reporte de destino del gasto, con lo que solventa lo observado.

16. El Gobierno de Estado de San Luis Potosí no proporcionó la totalidad de la información solicitada respecto del ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por lo que no se pudo determinar el importe destinado en el capítulo 6000 “Inversión pública”; esto se observó en el resultado número 2 del presente

informe. Lo anterior impidió seleccionar una muestra de auditoría para verificar la coincidencia del destino de los recursos respecto de la información requerida del ejercicio, por concepto de contrataciones en materia de obra pública, verificar la adjudicación y contratación, conforme la normativa aplicable; a su vez, constatar que se dispone de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación de una muestra de 6 expedientes de obra pública pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por un monto de 603,901,986.26 pesos, se constató que los contratos están incluidos dentro del programa anual de obra pública, se presentó suficiencia presupuestal, acta de fallo y dictámenes de adjudicación y de excepción a la licitación debidamente fundados y motivados; se consideraron los montos máximos y mínimos autorizados en la normativa aplicable; a su vez, se observó que los contratos están debidamente formalizados y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable, disponen de las garantías correspondientes presentadas por los contratistas, los cuales están dentro del padrón de contratistas y estos no se encontraban inhabilitados; además del análisis a las actas constitutivas se demuestra que la actividad económica de los mismos es congruente con los objetos contratados, con lo que solventa lo observado.

17. El Gobierno de Estado de San Luis Potosí no proporcionó la totalidad de la información solicitada respecto del ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por lo que no se pudo determinar el importe destinado en el capítulo 6000 “Inversión pública”; esto se observó en el resultado número 2 del presente informe. Lo anterior impidió seleccionar una muestra de auditoría para verificar la coincidencia del destino de los recursos respecto de la información requerida del ejercicio, por concepto de contrataciones en materia de obra pública, verificar el pago y la entrega, conforme la normativa aplicable; a su vez, constatar que se dispone de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación de 6 expedientes de obra pública seleccionados como muestra de auditoría, pagados con recursos de PFEF 2022, por un monto de 603,901,986.26 pesos, se constató que los contratos seleccionados, cumplieron con la presentación de bitácoras, estimaciones, actas de terminación de las obras, actas de finiquito, actas de extinción de derechos y obligaciones, por lo cual se realizó el pago correspondiente que se acredita con las facturas, pólizas y comprobantes de pago (SPEI), con lo que solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 11,394,501.0 miles de pesos que representó el 66.4% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí pagó 17,973,061.5 miles de pesos, que representaron el 100% de los recursos disponibles e incluyen erogaciones financiadas con recursos propios por 802,492.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de Recursos
2. Registro e Información Financiera de las Operaciones
3. Ejercicio y Destino de los Recursos
4. Servicios Personales
5. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
6. Obra Pública

Transferencia de Recursos

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros contables y presupuestales del ingreso de los recursos de las Participaciones Federales 2022 y de los rendimientos financieros generados, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros contables y presupuestales del egreso de los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Ejercicio y Destino de los Recursos

Comprobar el destino de las participaciones federales y de sus rendimientos financieros generados, acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

Servicios Personales

Verificar que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales, correspondan con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor; asimismo, verificar mediante una muestra que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo y constatar que los pagos efectuados con recursos de las participaciones federales al personal de honorarios se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo, de los ejecutores seleccionados comprobar que en la generalidad de los procedimientos de adjudicación fueron por Licitación Pública y la excepción a dichos procedimientos por otro tipo de adjudicación (Invitación Restringida a 3 Personas, Adjudicación Directa u otros); por otro lado verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales; asimismo, verificar que los gastos y sus entregas, efectuadas al amparo del concepto de "AYUDAS" o similares del capítulo 4000, se encuentran soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria conforme a la normatividad.

Obra Pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

La Auditoría Superior del Estado (ASE), Comisión Estatal del Agua (CEA), Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV), Fiscalía General del Estado (FGESLP), Museo Federico Silva, Escultura Contemporánea (MFSEC), Secretaría de Finanzas (SEFIN), Servicios de Salud (SSSLP), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Poder Judicial (PJESLP), Poder Legislativo del Estado, Instituto de Fiscalización Superior (IFSESLP), todas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracción I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.